



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

19946 *Exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:*

YO, **BERTA GOLLONET DELGADO**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

HAGO CONSTAR:

Que **DOÑA MARÍA TUR JUAN**, con DNI/NIF número 41.431.261-G, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 8 de octubre de 2012, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

URBANA.- Solar de quinientos metros cuadrados de cabida, seiscientos ochenta y dos metros cuadrados según las pruebas aportadas por la parte requirente a la presente, procedente de la finca Can Sargent o Can Tirurit, sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término de San José. Sobre el mismo existe una vivienda unifamiliar que tiene una superficie construida de noventa con veinticinco metros cuadrados y una superficie útil de ochenta con diez metros cuadrados y dispone de las siguientes dependencias: un porche de cuatro metros cuadrados, un comedor de dieciseis metros cuadrados, una cocina de doce metros cuadrados, un dormitorio de nueve metros cuadrados, un baño de tres metros, cincuenta decímetros cuadrados y una despensa de seis metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda: norte, solar de José Juan Tur, hoy Gustavo Martínez Faemea y camino; Este, herederos de Vicente Tur, hoy Miguel Ángel Era Calafat; Sur, María Torres Llorens, hoy María Sala Torres; y Oeste, camino de tres metros de anchura de acceso al solar.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde la referencia catastral número 001701500CD50D0001KZ.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 1532, libro 363, folio 74, finca número 6.230 dupl., inscripción 5ª.

TITULO.- Le pertenece la finca descrita herencia de su esposo, Don Juan Tur Marí, en virtud de escritura autorizada por la Notario de Ibiza, Doña María Nieves Torres Clapés, el 9 de mayo de 2000, número 1.231 de protocolo.

DOÑA MARÍA TUR JUAN, asevera, bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de quinientos metros cuadrados, sino la extensión de **seiscientos ochenta y dos metros cuadrados**, que se desprende del informe técnico presentado.
- b). Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a nueve de octubre de dos mil doce.

Firmado: Berta Gollonet Delgado.

